

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, SEPTIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: ANA MARIA JARAMILLO
RADICACIÓN: 6300140030082019-00633-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION.-

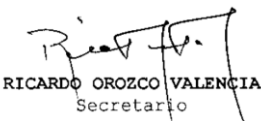
EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

LMCA